ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCION Y OCUPACION DE ESPACIO PÚBLICO" - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-23-011".

RESOLUCIÓN N° DES-204 DE 2023

(31 OCT 2023

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCION Y OCUPACION DE ESPACIO PÚBLICO" - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-23-011.

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014

CONSIDERANDO

Que el día 07 de julio de 2023, el señor **CRISTIAN LEONARDO GOMEZ GUERRA** identificado con cédula de ciudadanía **N° 1.003.878.751** expedida en Tabio, en calidad de apoderado, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE INTERVENCION Y OCUPACION DE ESPACIO PÚBLICO,** para construir infraestructura de ampliacion de red de fibra optica, en 52 puntos del municipio de Cajicá, bajo el número de expediente **25126-0-23-0011**, y que figura como titular la sociedad comercial **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC**, identificada con **Nit 830.122.566-4,** representada legalmente por la señora **MARTHA ELENA RUIZ DIAZ-GRANADOS** identificada con cédula de ciudadanía **N°39.775.711** expedida en Usaquen.

Que la solicitud presentada quedo radicada en legal y debida forma el día **07 de julio de 2023** en la forma antes señalada y cumple con los requisitos establecidos en la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia, especialmente el Acuerdo 16 de 2014 PBOT del Municipio de Cajicá.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 023 DE 2023** con fecha de emisión **30 de agosto de 2023** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **05 de septiembre de 2023** al señor CRISTIAN LEONARDO GOMEZ GUERRA identificado con cédula de ciudadanía N° 1.003.878.751 expedida en Tabio a los correos registrados y autorizados en la solicitud: c.gomez02@telefonica.com, lady.salamanca@telefonica.com, laura.contrerasrey@telefonica.com.

Que hasta la fecha no se han radicado anexos como respuesta al **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 023 DE 2023** por parte de la solicitante, sin dar cumplimiento total a la misma, evidenciando el no cumplimiento de las observaciones de los componentes jurídicos, arquitectónicos y estructurales, las cuales se relacionan a continuación:

OBSERVACIONES JURIDICAS:

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCION Y OCUPACION DE ESPACIO PÚBLICO" - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-23-011".

1. En el formulario único nacional, revisar y corregir el número de tarjeta profesional de la ingeniera Laura Contreras.
2. Allegar copia del "poder especial" de la señora Faride Guerrero que la acredite como Apoderada especial.
3. Presentar el poder original otorgado al señor Cristian Leonardo Gómez.
4. Allegar diseño aprobado de la red de telecomunicaciones.
5. Allegar concepto, certificado o documento idóneo, para cada punto o tramo, emitido por la Secretaria De Infraestructura Y Obras Publicas a fin de verificar posibles pólizas vigentes sobre las áreas de espacio público a intervenir.
6. Allegar concepto, certificado o documento idóneo, para cada punto o tramo, emitido por la empresa prestadora del servicio de gas natural (VANTI red matriz– Gas Natural Cundiboyacense) a fin de verificar posible presencia de redes en los sitios o tramos a intervenir.
7. En la descripción del proyecto incluir los teléfonos de contacto de los encargados de la ejecución de la obra.
8. Se recomienda, una vez otorgada la licencia, validar ante la Secretaria de Tránsito, Transporte y Movilidad si se requiere el trámite de PMT.

OBSERVACIONES URBANÍSTICAS:

1. En planos en general, Presentar de manera organizada los puntos y tramos a intervenir, por sectores. E identificar las cámaras enumerándolas, esto adicional al tipo de cámara.
2. Ajustar la planimetría según la guía y estándares para el desarrollo grafico expedida por el CPNAA. Suprimir óvalos que encierran los puntos a intervenir ya que satura la información presentada en planos en general. Agregar niveles.
3. En planos en general, indicar y denominar las construcciones colindantes con el espacio público.
4. En planos en general, mantener coherencia con las escalas de los elementos constitutivos del espacio público a intervenir. (longitudes de andenes, calzadas, ciclovías y antejardines).
5. En planos en general, Diferenciar en dibujo, las zonas duras y zonas blandas, mediante achurados y/o colores.
6. En planos en general, verificar y corregir que la información presentada en plano corresponda a la localización presentada, al igual que la nomenclatura de las vías (especialmente los PUNTOS 46).
7. En planos en general Incluir cuadro de áreas por cada una de las zonas a intervenir, en el que se especifiquen 3 columnas que incluyan: 1. Espacio público a intervenir. 2. Materialidad en la que se encuentra actualmente 3. Área a intervenir. Y totalizar el área que se pretende intervenir.
8. En planos en general Incluir cotas de ancho y largo de zanjas a realizar o longitudes de perforación dirigida.
9. d. especificar a que escala comercial se encuentra cada una de las plantas.
10. En planos en general Dibujar corte transversal de cada una de las intervenciones proyectadas en las que se evidencien niveles, cotas, materialidades, etc.
11. En planos en general Incluir la localización geodésica de los puntos de inicio y fin de las zonas a intervenir.

Powered by CamScanner

11.1. Representar mediante línea, la franja vial establecida en la Ley 1228 de 2008 Artículo 2°, y garantizar el cumplimiento del artículo 7°, tratándose ésta de segundo orden, Acuerdo 016 de 2014 Artículo 30.

11.2. Aclarar y/o corregir, los puntos denominados *tipo D*, ya que en el documento descriptivo se relacionan como *apiques*, pero en planos los denominan *cámara tipo D* y se presentan cortes de detalles constructivos.

11.3. Revisar los layers de los cortes de cámaras ya que no permiten que las acotaciones sean legibles (especialmente cámara tipo D).

12. SECTOR 2: EL CENCERRO (PUNTO 7)

12.1. Verificar escala, ya que se encuentran acotaciones inconsistentes. Igualmente, no se representa la ciclovía presente en el lugar.

12.2. Allegar concepto, certificado o documento idóneo, para cada punto o tramo, emitido por la Secretaria de Ambiente con el fin de verificar posible vallado canalizado presente en el lugar. De acuerdo a la estructura ecológica principal Acuerdo 016 de 2014 PLANO CG-02.

13. SECTOR 3: CAPELLANIA (PUNTO 46)

13.1. Corregir nomenclatura de vías, y en texto la dirección.

13.2. Allegar concepto, certificado o documento idóneo, para cada punto o tramo, emitido por la Secretaria de Ambiente con el fin de verificar posible vallado canalizado presente en el lugar. De acuerdo a la estructura ecológica principal Acuerdo 016 de 2014 PLANO CG-02.

14. SECTOR 4: FORTE PUERTA DEL SOL (PUNTOS 47, 48, 49)

14.1. Allegar concepto, certificado o documento idóneo, para cada punto o tramo, emitido por la Secretaria de Ambiente con el fin de verificar posible vallado canalizado presente en el lugar. De acuerdo a la estructura ecológica principal Acuerdo 016 de 2014 PLANO CG-02.

14.2. Allegar concepto, certificado o documento idóneo, para cada punto o tramo, emitido por la Secretaria De Infraestructura Y Obras Publicas a fin de verificar posibles pólizas vigentes sobre las áreas de espacio público a intervenir.

15. SECTOR 5: RESERVA DEL LAGO (PUNTOS 24, 23, 22 y 10)

15.1. Allegar concepto, certificado o documento idóneo, para cada punto o tramo, emitido por la Secretaria de Infraestructura y Obras Publicas a fin de verificar posibles pólizas vigentes sobre las áreas de espacio público a intervenir.

15.2. Indicar y denominar las construcciones colindantes con el espacio público.

15.3. Por encontrarse estos puntos sobre vía de primer orden y estar concesionada, consultar y allegar documento en donde se autoricen dichas obras en el marco de la Ley 1228 de 2008. (Puntos 24 y 23)

16. SECTOR 6: GRANJITAS (PUNTOS 21, 33, 18, 32, 19, 20)

16.1. Allegar concepto, certificado o documento idóneo, para cada punto o tramo, emitido por la Secretaria de Infraestructura y Obras Publicas a fin de verificar posibles pólizas vigentes sobre las áreas de espacio público a intervenir. (21, 19, 20.).

16.2. Por encontrarse estos puntos sobre vía de primer orden y estar concesionada, consultar y allegar documento en donde se autoricen dichas obras en el marco de la Ley 1228 de 2008. (18)

16.3. Revisar y corregir las dimensiones reales de los elementos del espacio a intervenir, andenes y antejardines. (32 y 33).

17. SECTOR 7: HUERTAS ORIENTAL Y MALLORCA (PUNTOS 25, 26, 27 Y 30).

Powered by CamScanner

17.1. El punto 27 se encuentra sobre vía de primer orden y al estar concesionada, consultar y allegar documento en donde se autoricen dichas obras en el marco de la Ley 1228 de 2008.

17.2. Allegar concepto, certificado o documento idóneo, para cada punto o tramo, emitido por la Secretaria de Infraestructura y Obras Publicas a fin de verificar posibles pólizas vigentes sobre las áreas de espacio público a intervenir (30, 25 y 26).

18. SECTOR 8: CALLE 1 A HUERTAS (PUNTOS 41, 42, 28, 28', 43).

18.1. Revisar los planos y corregir, ya que se representa un separador, siendo la intervención sobre la vía. Representar de manera correcta el espacio público de acuerdo a lo presentado en sitio. (41, 42 43).

18.2. Identificar las construcciones aledañas a las intervenciones a realizar, al igual que dimensionar loe elementos constitutivos del espacio público.

19. SECTOR 9: DIAGONAL 4° Y GUACHANCIO (PUNTOS 29, 44 Y 45).

19.1. Representar correctamente los elementos constitutivos del espacio público con sus dimensiones reales. (29).

20. SECTOR 10: CARRERA 6° (PUNTOS 8 Y 9).

20.1. Identificar y representar en planos, demás cámaras o cajas existentes, postes, entre otros.

21. SECTOR 11: BOLIVAR Y VILLA DE LOS SAUCES (PUNTOS 34, 17 Y 31).

21.1. Revisar y corregir la representación del espacio público en especial para el punto 34, ya que no corresponde a lo existente en sitio.

21.2. Allegar concepto, certificado o documento idóneo, para cada punto o tramo, emitido por la Secretaria de Infraestructura y Obras Publicas a fin de verificar posibles pólizas vigentes sobre las áreas de espacio público a intervenir (17, 31).

22. SECTOR 12: EL ZAHIR (PUNTOS 50, 51 Y 52).

22.1. Representar los vallados existentes, con sus dimensiones correspondientes, tener en cuenta la viabilidad emitida para estos puntos por parte de Secretaría de Ambiente.

22.2. Representar correctamente el espacio público y la entrada a predios privados del conjunto.

22.3. Al igual que en los anteriores puntos, tener en cuenta la viabilidad por parte de secretaria de infraestructura y obras publicas la intervención debido a posibles garantías existentes sobre la vía.

22.4. Aclarar la intervención a realizar que representa el punto 52, debido a que se está teniendo en cuenta la longitud proyectada sobre predio privado.

23. SECTOR 13: SECTOR CANELON (PUNTOS 35, 36, 37, 38).

23.1. Corregir la dirección del punto 35, debido a que no corresponde al sector Granjitas.

23.2. Graficar correctamente el espacio público, con la debida escala, ya que falta representar el vallado. (35 y 38).

23.3. Tener en cuenta la viabilidad por parte de secretaria de infraestructura y obras públicas la intervención debido a posibles garantías existentes sobre la vía. (36, 37).

23.4. Revisar el plano 10de14 debido a que falta indicar el número 37 del punto.

24. SECTOR 14: CALAHORRA (PUNTOS 11, 12, 13, 14, 15).

24.1. Graficar correctamente el espacio público con la debida escala, identificar construcciones de conjuntos aledaños, revisar supuesto andén en planos, y falta representar el vallado. (11, 15).

24.2. Tener en cuenta la viabilidad por parte de secretaria de infraestructura y obras públicas la intervención debido a posibles garantías existentes sobre la vía. (12,13,14,15).

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCION Y OCUPACION DE ESPACIO PÚBLICO" - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-23-011".

25. SECTOR 15: VÍA PUENTE PERALTA (16,39,40).

25.1. El punto 16, por su ubicación, corresponde a jurisdicción del municipio de Chía. Por tanto, no se tramitará en la presente solicitud.

25.2. Graficar correctamente el espacio público con la debida escala, identificar construcciones de conjuntos aledaños.

25.3. Tener en cuenta la viabilidad por parte de secretaria de infraestructura y obras públicas la intervención debido a posibles garantías existentes sobre la vía. (39,40)

26. En el "*Anexo 1. Sitios a intervenir y cantidad de obra*" revisar los puntos 7, 10, 17, y 48 ya que faltan datos de cámaras a construir o se presentan errores en los valores.

27. De acuerdo a la corrección solicitada en el anterior numeral, se debe corregir el "CUADRO DE ÁREAS" presentado.

28. En la tabla de *"cálculo de presupuesto"* aclarar el total a que corresponde, es decir si el total tiene en cuenta los 52 puntos de intervención.

Que pasados los 30 días hábiles para contestación de la misma y sin haber solicitado prórroga a la respuesta, **NO SE SUBSANÓ EL ACTA DE OBSERVACIONES NÚMERO 023 DE 2023,** término establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Único 1077 de 2015, el cual expresa en lo pertinente:

"(...) El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia"

Que en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del decreto 1077 de 2015 señala: *"(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados,* ***la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo,*** *contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)" (Negrilla fuera del texto)*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCION Y OCUPACION DE ESPACIO PÚBLICO, para construir infraestructura de ampliacion de red de fibra optica, en 52 puntos del municipio de Cajicá, bajo el número de expediente **25126-0-23-0011,** y que figura como titular la sociedad comercial **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC**, identificada con **Nit 830.122.566-4,** representada legalmente por la señora **MARTHA ELENA RUIZ DIAZ-GRANADOS** identificada con cédula de ciudadanía **N°39.775.711** expedida en Usaquen, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCION Y OCUPACION DE ESPACIO PÚBLICO" - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-23-011".

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Articulo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Cajicá, a los..... 31 OCT 2023

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Proyectó	*Ing. Karen Martínez*		*Profesional Universitario*
Proyectó	*Dr. Cesar Leonardo Garzón*		*Abogado contratista*
Revisó y Aprobó	*Arq. Julieth Andrea Muñoz López*		*Directora de Desarrollo Territorial*
Revisó y Aprobó	*Ing. Cesar Augusto Cruz*		*Secretario de Planeación*

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

Powered by CamScanner

Gmail

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DES Nº 204 - 2023 / EXPEDIENTE 23-0011

1 mensaje

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co> 1 de noviembre de 2023, 13:02
Para: c.gomez02@telefonica.com, lady.salamanca@telefonica.com, laura.contrerasrey@telefonica.com
Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Karen Jeaneth Martínez Tovar <Karen.Martinez@cajica.gov.co>
Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Buenas tardes,

Atentamente me permito notificar la RESOLUCIÓN Nº DES 204 - 2023 de fecha 31 de octubre de 2023, "Por la cual se archiva por desistimiento una solicitud de licencia de intervención y ocupación de espacio público - Trámite administrativo 25126-0-23-0011", la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la LEY 1437 DE 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con MANIFESTACIÓN EXPRESA en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a ventanilla de la Secretaría de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de atención al público: Lunes a jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link: https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7

Ayda Luz Avella G.
Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837077 Ext. 2007

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
CAJICÁ TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Resolución 204-2023 DES.pdf
3163K

Powered by CamScanner